



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

10 SEP 2024

Expediente N° SO-19.073/2022.-
Resolución N° SO-529/2024.-

VISTO:

La Resolución N° 401/2024 de la Sede Regional Orán, en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución indicada precedentemente, se tiene por finalizadas las funciones de la Srta. Romina Julieta Berrondo, D.N.I. N° 41.122.225, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "**Química Biológica**" con extensión de funciones para la asignatura "**Química General**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 18 de agosto de 2024.

Que, Dirección General de Administración, informa que por un error involuntario debe modificarse la fecha de finalización de funciones de la Srta. Romina Julieta Berrondo, debiendo ser a partir del día **17 de agosto de 2024**, en lugar del día 18 de agosto de 2024.

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

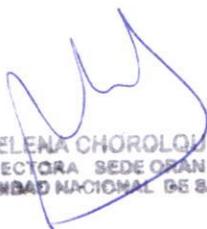
ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-401/2024, en lo que respecta a la fecha de finalización de funciones de la Srta. Romina Julieta Berrondo, D.N.I. N° 41.122.225 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "**Química Biológica**" con extensión de funciones para la asignatura "**Química General**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser a partir del día **17 de agosto de 2024**.

ARTICULO 2°: Notificar a la interesada y cursar copia a Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Cuerpo Coordinado de Carrera y Oficina de Personal de la Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA